

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7) CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE
CALI- VALLE

CONSTANCIA

Se corre traslado a la parte demandada del recurso de reposición en subsidio de apelación presentado por el apoderado judicial de la parte demandante. Se fija por el término de tres (3) días. Corriendo los días 07, 08 y 09 de abril de 2021

EDWARD OCHOA CABEZAS
Secretario

RAD: 201700078

pdfelement

Fwd: recurso de reposicion 2017-078

joan santiago vidal forero <fundacali@hotmail.com>

Mar 16/03/2021 19:23

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (138 KB)

recurso verbal de responsabilidad.pdf;

mi nombre es Joan Santiago Vidal forero, apoderado parte demandante, presento recurso de reposición contra el auto interlocutorio NO 268 del 11 de marzo de 2021



Señores

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Ciudad

REF: **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

DTE: BLANCA MYRIAM GUACA Y OTROS

DDO: JARDANI ARART RODRIGUEZ Y OTROS

RAD. 2017-078

JOAN SANTIAGO VIDAL FORERO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía 16.934.350, Abogado titulado con la T.P. 276.352 del C.S.J. Obrando en calidad de apoderado de la parte demandante, presento recurso de reposición en subsidio de apelación en contra del auto interlocutorio No 268 del 11 de marzo de 2021 y notificado en el estado del 12 de marzo de 2021 estando dentro del término legal de acuerdo a lo siguiente:

1. El juzgado séptimo del circuito de Cal, por medio del auto interlocutorio No 268 del 11 de marzo de 2021, fijo fecha para audiencia y requirió a la secretaria de tránsito y transporte.
2. En el auto antes mencionado no se ofició a la fiscalía 15 seccional de Cali, con el fin de que alleguen al despacho pruebas de material probatorio del proceso que cursa en contra del demandado jardani ararat , en la cual en la actualidad cursa el proceso de homicidio culposo en el juzgado 18 penal del circuito de Cali, bajo el radicado No 76-001-60-00193-2015-80611, material probatorio que ya fue allegado al juzgado en mención y que para este proceso es de vital importancia este material probatorio recaudado, prueba que fue solicitada en la demanda de la referencia

PETICION

1. Solcito al despacho revocar el auto interlocutorio No 268 del 11 de marzo de 2021.

2. *Solicito adicionen al auto interlocutorio, se oficie a la fiscalía 15 seccional de Cali, con el fin de que aporte todo el material probatorio del proceso de homicidio culposo en contra de jardani ararat, que cursa en el juzgado 18 penal del circuito de Cali bajo el radicado No 76-001-60-00193-2015-80611.*

Cordialmente,



JOAN SANTIAGO VIDAL FORERO

C.C. 16.934.350 DE CALI

T.P. 276.352 DEL C.S.J

 pdfelement

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 007 Civil del Circuito de Cali
LISTADO TRASLADO

Informe de traslado correspondiente a:06/04/2021

TRASLADO No. 05

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300720170007800	Verbal	BLANCA MYRIAM GUACA VIANA	EMPRESA RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Traslado C.G.P 3 Días OBS. REPOSICION	05/04/2021		

Numero de registros:1

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 06/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente TRASLADO por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

EDWARD OCHOA CABEZAS

Secretario